

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 85-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 18 de Enero de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR.

VISTO: El expediente N° 24241-2015 organizado por JUSTA ALVINO GUZMAN Y OSCAR HAIRO PECEROS LERMO, así como el Informe N° 23-2016-URC/SG/MVES de la Unidad de Registro Civil, y;

CONSIDERANDO:

Que, artículo 260° del código civil señala que el alcalde puede delegar, por escrito, la facultad de celebrar matrimonios, a los regidores, funcionarios municipales, entre otros; en ese sentido, a través del Informe N° 23-2016-URC/SG/MVES, la Unidad de Registro Civil, remite el expediente de vistos, presentado por ABIGAIL JUSTA ALVINO GUZMAN Y OSCAR HAIRO PECEROS LERMO, quienes solicitan contraer matrimonio civil, al haber cumplido con los requisitos Ley y; posteriormente, solicitaron que la regidora Ana Lourdes Calvo Mori, realice la Ceremonia, el día 23 de enero del 2016 a horas 07:15pm.,

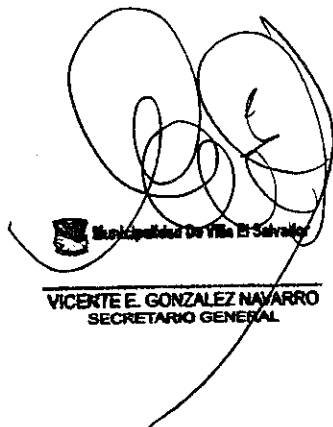
Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20°, así como por el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

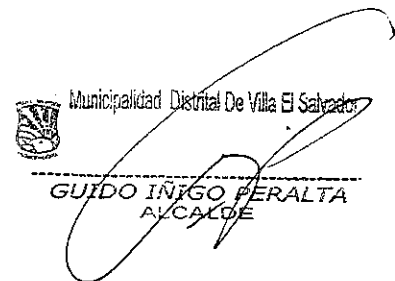
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la regidora ANA LOURDES CALVO MORI, celebrar la ceremonia de matrimonio civil entre ABIGAIL JUSTA ALVINO GUZMAN y OSCAR HAIRO PECEROS LERMO, el sábado 23 de enero del 2016 a horas 07:15pm.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Unidad de Registro Civil, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Municipalidad De Villa El Salvador
VICENTE E. GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Distrital De Villa El Salvador

GUIDO INIGO PERALTA
ALCALDE